



## ESTUDIOS PREVIOS

### PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DERIVADO No. 2 de 2023 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. CO1.PCCNTR.3820614 DE 2022 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EL CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACION PROFESIONAL OIT/CINTERFOR

#### 1. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Además de la formación profesional integral, impartida a través de nuestros Centros de Formación Profesional, brinda servicios de orientación y capacitación para el empleo; certificación de competencias, apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, así como apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad, así como la creación y mantenimiento de alianzas estratégicas con aliados internacionales que nos permitan aportar con el mejoramiento continuo de la entidad.

Que el SENA a través de la cooperación internacional y el relacionamiento con terceros tales como organismos multilaterales, agencias de cooperación internacional, instituciones homólogas, universidades y centros de investigación, entre otros, permite una constante articulación para fortalecer la misionalidad de la Entidad. Esto en aras de mejorar la calidad de la formación técnica y tecnológica en Colombia por medio de la transferencia de conocimientos y tecnología mediante la suscripción de instrumentos de cooperación, mesas de trabajo y proyectos en conjunto con cooperantes y redes de conocimiento, de manera que la entidad se encuentre en constante evolución e innovación tecnológica y se pueda transferir conocimiento con estándares internacionalmente a los aprendices e instructores de acuerdo con las necesidades actuales de los sectores productivos.

**Por su parte el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional -OIT/CINTERFOR** es un servicio técnico de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, cuyas bases fundacionales fueron establecidas en la 7<sup>a</sup>. Conferencia de los Estados Latinoamericanos miembros de la OIT, en 1961 y establecido desde 1963 en Montevideo, Uruguay. Este Centro antes relacionado dentro de su esfera de acción (para América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África)) tiene por cometidos la Cooperación entre los Organismos Nacionales responsables de la formación profesión, colaborar en el planeamiento de la planeación profesional de los países de la región y desarrollar actividades de documentación, investigación, perfeccionamiento y experimentación favoreciendo el intercambio de experiencias mediante reuniones técnicas y seminarios.



OIT/CINTERFOR responde a las necesidades de las personas, las empresas y los países, en materia de formación profesional y desarrollo de los recursos humanos. Coordina una red de gestión del conocimiento de instituciones y organismos relacionados con estos temas.<sup>1</sup>

OIT/CINTERFOR a través de la cooperación Sur-Sur ha promovido la construcción colectiva de conocimiento, el intercambio de recursos tecnológicos y el fortalecimiento de las capacidades existentes en los países. Ello ha permitido conformar un soporte técnico en Red, apoyado en la solidaridad de una multiplicidad de instituciones, que disemina información y asiste los procesos de integración regional en América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África)<sup>2</sup>.

El Consejo de Administración de la OIT ha orientado la misión OIT/CINTERFOR hacia el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional, con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África).

En la Reunión de la Comisión Técnica No. 45 de OIT/CINTERFOR<sup>3</sup>, llevada a cabo en Madrid, en noviembre de 2021, los países miembros adoptaron el plan de trabajo para el bienio 2022-2023 del que incluye cuatro grandes áreas de apoyo y cooperación técnica, a las instituciones y sistemas de formación profesional, a saber:

- a. Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y sistemas de formación profesional y de los mandantes tripartitos para identificar los actuales desajustes entre la oferta y la demanda de competencias laborales y prever las necesidades futuras de tales competencias.
- b. Desarrollo de la capacidad de las instituciones y sistemas de formación profesional y de los mandantes tripartitos para reforzar las políticas en materia de competencias laborales y de aprendizaje permanente, los modelos de gobernanza y los sistemas de financiación.
- c. Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y sistemas de formación profesional para concebir y ofrecer opciones de aprendizaje innovadoras, flexibles e inclusivas, que abarquen la formación en el medio laboral y aprendizajes de calidad.
- d. Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y sistemas de formación profesional para facilitar la transición digital de los sistemas de desarrollo de las competencias y reforzar las competencias digitales.<sup>4</sup>

Todo ello con el objetivo de fomentar la cooperación entre las instituciones y de asegurar la divulgación, investigación, asistencia técnica y apoyo conjunto en todos los campos y niveles de formación profesional, fortaleciendo la consolidación de una efectiva cooperación técnica en la comunidad internacional.

Desde la creación de OIT/CINTERFOR, el SENA asumió, a la par con otras instituciones de formación líderes en la región, el desafío de contar con un organismo interamericano que actuara como núcleo de referencia de todas las instituciones de formación profesional existentes y las que se iban creando en otros países.

---

<sup>1</sup> [Sobre OIT/Cinterfor \(OIT/Cinterfor\) \(ilo.org\)](https://www.ilo.org/public/infocentre/sectors/education/interfor/interfor.html)

<sup>2</sup> <https://www.oitcinterfor.org/red-institucional>

<sup>3</sup> [Informe de gestión 2020-2021 y Plan de acción 2022-2023 de OIT/Cinterfor - 45 RCT | OIT/Cinterfor \(oitcinterfor.org\)](https://www.oitcinterfor.org/publicaciones/informe-de-gestion-2020-2021-y-plan-de-accion-2022-2023-de-oit-cinterfor-45-rct)

<sup>4</sup> [Informe GestionOIT Cinterfor 45RCT web.pdf \(oitcinterfor.org\)](https://www.oitcinterfor.org/publicaciones/informe-gestionoit-cinterfor-45rct-web.pdf), pagina 6



## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO**

Los países de la región se encuentran inmersos en un contexto de recuperación de los mercados laborales (resultado de la pandemia de COVID-19), el mundo del trabajo en la región experimenta profundas transformaciones y desafíos asociados a tres grandes transiciones: digital, verde y demográfica, que abordan aspectos como la necesidad de aprovechar el desarrollo tecnológico para fortalecer las competencias de las personas, asegurar una transición justa hacia economías más sostenibles y acompañar a los trabajadores en su aprendizaje a lo largo de la vida.

Colombia mantiene el desafío de facilitar el acceso al empleo y al trabajo decente de los jóvenes, los trabajadores rurales, las mujeres y de una promoción para el desarrollo de la economía popular. La formación profesional es un motor clave en las políticas públicas de empleo y capacitación en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones.

En las Bases de la Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo del 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 , “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”; documento el cual plasma la hoja de ruta del Gobierno Nacional para convertir a Colombia en una potencia de vida, se ha determinado la necesidad de transformación productiva, la internacionalización, así como un proceso de reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento.

Al SENA le corresponde diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia, calidad, y demás funciones a que hace referencia el art. 11 del Decreto 249 de 2004, uno de ellos se refiere al Diseño curricular, el cual se realiza para organizar los programas de formación, definiendo las competencias asociadas y los resultados de aprendizaje para cada competencia, con los cuales se dará respuesta a las demandas y necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica.

Acorde con las prioridades del Gobierno nacional expuestas en las líneas del plan de desarrollo y los actuales lineamientos institucionales, relativas a que el SENA llegue al campo con el claro objetivo de fortalecer y darle mayor relevancia a la economía campesina que busca garantizar la soberanía alimentaria y dar respuesta a las necesidades de los campesinos a partir de su formación, el emprendimiento y la asociatividad o unión de esfuerzos, entre otras alternativas.

La Institución se encuentra en una búsqueda de actividades que permitan fortalecer las estrategias y programas de la Entidad para robustecer la formación en el campo, pero también dar una respuesta de calidad de su oferta formativa en áreas informáticas, áreas de certificación y normalización de competencias, lo relativo al fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo con el fin de optimizar su herramienta de intermediación laboral entre buscadores de empleo y empresarios y demás programas que contribuyen a la productividad y competitividad del país, realizando también la adecuación de sus procesos misionales para transitar al Sistema Nacional de Cualificaciones, cumpliendo los objetivos estratégicos institucionales bajo estándares internacionales.

### **Respecto a la necesidad que se pretende satisfacer**

Actualmente, es reconocido a nivel mundial y a nivel nacional, la existencia de un desajuste o brecha de competencias, entre los requerimientos de las empresas y las actividades productivas y las competencias disponibles por parte de los trabajadores. En buena medida el objetivo de las políticas



públicas de empleo, de formación y de certificación de competencias se centra en reducir esta brecha, o, dicho de otra forma, en incrementar la pertinencia de la formación para el trabajo.

Las nuevas tendencias en materia de las tecnologías digitales, la transición justa y los empleos verdes, así como la búsqueda de un mayor acceso a oportunidades de formación, se presentan claramente en Colombia. Se están demandando nuevas competencias para trabajar en la Industria 4.0 así como para facilitar la transición justa hacia una economía descarbonizada. Pero también las personas que trabajan y emprenden en el campo, requieren integrarse efectivamente en las cadenas de valor y mejorar sus sistemas de producción, almacenamiento, transporte y venta de alimentos.

El SENA, siendo una institución que imparte formación profesional a todos niveles del sector productivo a través de su capacidad e infraestructura física requiere conocer experiencias, actualizarse, y fortalecerse a su interior identificando los desajustes entre la oferta y la demanda de competencias laborales y prever las necesidades futuras buscando el perfeccionamiento de ellas con miras a proponer soluciones a las problemáticas que presenta la formación que oferta la entidad y que finalmente conduzcan a tener las capacidades para poder lograr que los aprendices que son la base de la institución alcancen un mayor desarrollo de sus competencias y sean unos egresados que logren profesionalizarse y acceder a oportunidades laborales y de emprendimiento.

Existe una necesidad muy imperiosa y es el apoyo para fortalecer al SENA en la oferta de la formación, en la transición al Sistema Nacional de Cualificaciones, en los que incluye el reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) a través de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, el Marco Nacional de Cualificaciones y la formación de técnicos y tecnólogos, la implementación de la metodología de gestión de talento humano por competencias, al fortalecimiento de los diseños y desarrollos curriculares, atendiendo de manera oportuna y pertinente a las necesidades de los respectivos sectores productivos. Un buen acceso a conocimientos prácticos y experiencias sobre la transición digital de los sistemas de formación y desarrollo de las competencias, trabajar por la inclusión y la igualdad en el acceso a competencias y oportunidades; generar nuevas metodologías que hagan realidad la innovación en la formación profesional y actuar en programas formativos que favorezcan la transición justa, atenúen el cambio climático y apoyen una transición verde con el uso de energías alternativas.

Todo ello, en concordancia con las prioridades del Gobierno Nacional, se complementa con una visión relativa al desarrollo del sector agrícola y al fomento de la economía campesina. Es necesario que el SENA se convierta en un instrumento que genere más y mejores políticas y programas de formación para el campo, en ese sentido la estrategia CampeSENA, se constituye en una fuerte apuesta de la Entidad para potenciar el campo, y se puede complementar conociendo y aplicando conocimientos y experiencias de otras instituciones y países miembros de OIT/CINTERFOR.

### **Respecto a la manera para satisfacer esta necesidad**

Teniendo en cuenta que entre los objetivos del SENA está el de mejorar la calidad de la formación técnica en Colombia y fortalecer los ámbitos tecnológicos, y académicos que faciliten el aprendizaje permanente y ayude a las empresas y las agencias de colocación a conciliar la demanda con la oferta de competencias, se busca mediante acuerdos, convenios y proyectos de cooperación internacional, el apoyo y la colaboración necesaria para lograr dicho objetivo, así como, mediante la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica que brindan los cooperantes. En este caso específico OIT/CINTERFOR, es un aliado de reconocida idoneidad internacional, tiene un rol único en la región de América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África) en materia de formación



profesional, ya que coordina una red consolidada de más de 60 instituciones y organismos de formación y por ende, puede fortalecer al SENA en sus procesos misionales para transitar al Sistema Nacional de Cualificaciones y en su papel formador, para enfrentar los desafíos de la revolución tecnológica, la transición verde y la igualdad de oportunidades, con programas pertinentes y visionarios cuyo resultado impacte sustancialmente a las comunidades y al sector productivo y empresarial del país.

Se considera necesaria la formación de cuadros técnicos y directivos a través de sesiones formativas programadas presenciales y virtuales, talleres técnicos, estudios y misiones técnicas internacionales en las que puedan participar la comunidad SENA.

En este contexto, la necesidad que pretende satisfacer el SENA, se logrará a través del intercambio y la transferencia de conocimientos, de experiencias, buenas prácticas en el ámbito de la Formación Profesional Integral, intercambio de expertos transferencia de conocimiento, que faciliten y apoyen al SENA, para que pueda ofrecer opciones de aprendizaje innovadoras, flexibles e inclusivas, abarcando la formación en el medio laboral y los aprendizajes de calidad.

Ahora bien, en el entendido que CINTERFOR (OIT/CINTERFOR) es quien responde a las necesidades de las personas, las empresas y los países, en materia de formación profesional y desarrollo de los recursos humanos, como aliada en el servicio técnico de la OIT también promueve las políticas de la organización frente a la legislación establecida sobre derecho al trabajo, libre asociación y libertad sindical.

### **Respecto a la necesidad basada en los antecedentes de Cooperación**

En la creación del SENA en el año de 1957, la OIT jugó un papel muy destacado apoyando la conformación de un organismo especializado y totalmente inédito para la formación profesional de los colombianos. Del mismo modo el SENA cumplió un rol destacado en la iniciativa para el establecimiento del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/CINTERFOR) en 1963.

En la reunión 157 celebrada en noviembre de 1963 del Consejo de Administración de la OIT reunido en Ginebra (Suiza) se ratificó lo concerniente a la creación de un Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, eligiéndose a Uruguay como sede de este.

Fruto de lo anterior, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización Internacional del Trabajo, el 16 de diciembre de 1963 se suscribió el Acuerdo para el establecimiento de un Centro de Interamericano de Investigación y Documentación de Formación Profesional con sede en la ciudad de Montevideo.

Desde esa época el SENA es miembro de la red que coordina OIT/CINTERFOR, trabajando conjuntamente acciones de cooperación para el fortalecimiento de la formación profesional y perfeccionamiento de las competencias laborales en América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África).

Actualmente el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/CINTERFOR) es un servicio técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creado en 1963, establecido en Montevideo, Uruguay. Responde a las necesidades de las personas, las empresas y los países, en materia de formación profesional y desarrollo de los recursos humanos.



Coordina una red de gestión del conocimiento de instituciones y organismos relacionados con estos temas.

Dentro de los países asociados, que son todos aquellos que siendo miembros de OIT (entre ellos Colombia), manifiestan su voluntad de participar en las actividades del Centro, se encuentran también los órganos gubernamentales y las instituciones nacionales especializadas involucrados en la formación profesional y capacitación para el trabajo.

Así mismo, y con el objetivo de afianzar esta relación y de asegurar la divulgación, investigación, asistencia técnica y apoyo conjunto en todos los campos y niveles de formación profesional Integral, OIT/CINTERFOR y el SENA suscribieron un nuevo Convenio Marco de Cooperación Internacional No. CO1.PCCNTR.3820614, cuyos efectos en el presente documento desarrollan las actividades operativas para el año 2023; las cuales corresponden a los objetivos del convenio marco cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos a través de acciones que conduzcan a impulsar el desarrollo institucional del SENA y al fortalecimiento de sus capacidades, mediante la generación y transferencia conjunta de conocimientos, el impulso al avance de la ciencia y tecnología, la innovación y las mejores prácticas en el campo de la formación profesional integral y el desarrollo de los recursos humanos”*. En la vigencia 2022 se suscribió el Convenio Derivado No. D01 2022 MCO1.PCCNTR.3820614 2022, cuyo objeto consistió en *“Aunar esfuerzos entre SENA y OIT/CINTERFOR para contribuir a la generación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de la Formación Profesional Integral, para colaboradores SENA”*.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Crecientemente las instituciones de formación profesional apoyan los planes nacionales de desarrollo y competitividad a efectos de facilitar insumos relativos al desarrollo de habilidades y competencias, así como tecnología de base para la innovación a través de la formación.

La Organización Internacional del Trabajo – OIT, mediante la Recomendación 195 del 17 de junio de 2004, exhortó a los países a tener un marco para el reconocimiento y la certificación de las aptitudes profesionales, que incluya un sistema de certificación confiable, que garantice que las aptitudes profesionales sean transferibles y reconocidas por los sectores, las industrias, las empresas y las instituciones educativas.

El Consejo de Administración de la OIT ha orientado la misión del Centro hacia el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional, con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África).

Todo ello con el objetivo de fomentar la cooperación entre las instituciones y de asegurar la divulgación, investigación, asistencia técnica y apoyo conjunto en todos los campos y niveles de formación profesional, fortaleciendo la consolidación de una efectiva cooperación técnica en la comunidad internacional.

A través del CONVENIO DERIVADO DE COOPERACIÓN No. 2 se busca transferir los conocimientos de referencia regional y adelantar actividades formativas o de innovación, para impactar en la internacionalización transversal a las redes de conocimiento, fortalecer la formación para el trabajo en el campo colombiano, e impulsar la actualización y pertinencia de la oferta formativa de la entidad.



OIT/CINTERFOR puede ayudar en la consolidación de una mejor respuesta formativa a los sectores más necesitados del campo, a la extensión de los servicios de reconocimiento de aprendizajes previos y certificación de competencias, al desarrollo del diseño curricular por cualificaciones y a una mejor productividad y competitividad de los pequeños y medianos emprendimientos, usualmente en la informalidad, con un mayor acceso a la formación profesional.

En línea con lo anterior, países como Chile se consideran un referente internacional en la participación de actores sociales como, empleadores, sindicalistas y miembros del Ministerio de Trabajo en la formación. Por ende, es fundamental mejorar el rol de los líderes en la identificación de demandas de formación, seguimiento en acciones y la retroalimentación en la capacitación, dando seguimiento a las dinámicas de los consejos sectoriales tripartitos.

Así mismo, con la suscripción del convenio derivado de cooperación internacional No. 2 se busca la ejecución de actividades que fortalezcan la entidad de manera sostenible, con base en estándares internacionales, con el fin de mejorar, innovar y ofrecer continuamente una cobertura de formación profesional pertinente y de calidad.

En consecuencia, el convenio que se pretende desarrollar entre el SENA y OIT/CINTERFOR se justifica teniendo en cuenta los siguientes beneficios:

**Beneficio institucional:** tanto el objeto de este convenio como el desarrollo de este, se encuentran enmarcados en la misión del SENA, sus objetivos y metas: Gestión de la formación para el aprendizaje permanente. La necesidad de iniciar un trabajo directo por medio de este convenio derivado de cooperación internacional No. 2 se debe a que este organismo cooperante dinamiza y gestiona toda la información relacionada con la red de instituciones de formación profesional de América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África), lo cual significa para el SENA estar actualizado en lo relacionado con el estado actual, avances y certificación de competencias, en el marco de las políticas de empleo y formación, las funciones del sistema y responsabilidades institucionales. Así mismo el convenio propuesto genera una articulación con las entidades homologas más importantes a nivel internacional, lo cual redundará directamente en que la misión institucional se desarrolle con la máxima pertinencia y en beneficio de sus miembros.

**Beneficio Social:** este convenio permite coordinar acciones encaminadas a fortalecer la eficiencia del aparato productivo nacional y promover la justicia social, el trabajo decente y los derechos laborales de la clase trabajadora. Asimismo, al fortalecimiento de la entidad en su misión de llegar al campo, al desarrollo del sector agrícola y la economía popular de manera sostenible con base en criterios de igualdad de oportunidades, lucha contra la pobreza y desarrollo de oportunidades de emprendimiento.

#### 4. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente convenio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en concordancia con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el numeral 2.1. de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector que se encuentra vigente, en los siguientes términos:

- El SENA cuenta con la necesidad de adelantar acciones que conduzcan a la adopción de mecanismos y estrategias para fortalecer el acceso de esta población a los diferentes



programas y servicios de la entidad, a través de la transferencia de conocimientos y buenas prácticas en las áreas de la formación profesional integral en el desarrollo de capacidades del talento humano relacionados con la evaluación, certificación y normalización de competencias laborales y la colocación de empleo a nivel mundial.

La necesidad señalada, se puede desarrollar a través de un convenio derivado con OIT/CINTERFOR, teniendo que actualmente se encuentra vigente convenio marco con alcance que permite la ejecución del objeto de la presente alianza a celebrar.

Por lo expuesto, respecto de los aspectos organizacionales, legales, comerciales y técnicos de OIT/CINTERFOR, se indica:

- a. El Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, es un servicio técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creado en 1963, establecido en Montevideo, Uruguay. Responde a las necesidades de las personas, las empresas y los países, en materia de formación profesional y desarrollo de los recursos humanos. Coordina una red de gestión del conocimiento de instituciones y organismos relacionados con estos temas<sup>5</sup>, el cual se encuentra debidamente acreditado a través del acuerdo celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la O.I.T del 16 de diciembre de 1963, representada actualmente por la señora ANNE CAROLINE POSTHUMA.
- b. OIT/CINTERFOR a través de la cooperación Sur-Sur ha promovido la construcción colectiva de conocimiento, el intercambio de recursos tecnológicos y el fortalecimiento de las capacidades existentes en los países. Ello ha permitido conformar un soporte técnico en Red, apoyado en la solidaridad de una multiplicidad de instituciones, que disemina información y asiste los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe.<sup>6</sup>
- c. OIT/Cinterfor, junto con sus miembros y el establecimiento de alianzas de colaboración, contribuye al cumplimiento del mandato de OIT, potenciando los recursos disponibles, incluidos los conocimientos técnicos especializados, las competencias profesionales, la tecnología y la innovación, hacia el logro de los siguientes resultados:
  - i. Desarrollo de las competencias laborales para aumentar la empleabilidad de los trabajadores, la competitividad de las empresas y la capacidad integradora del crecimiento.
  - ii. Fomento de la cooperación Sur-Sur y triangular en la formación profesional.
  - iii. Empresas sostenibles que generen trabajo decente y productivo.
  - iv. Fortalecimiento del tripartismo y el diálogo social.
  - v. Reducción de la pobreza y de la exclusión social.
  - vi. Promoción de la formación en el trabajo para el mejoramiento de la seguridad y salud ocupacional.
  - vii. Aplicación de las TIC para la formación y el incremento de la productividad.

---

<sup>5</sup> <https://www.ilo.org/cinterfor/sobre-cinterfor/lang-es/index.htm>

<sup>6</sup> <https://www.oitcinterfor.org/red-institucional>



- Ahora bien, frente a los aspectos regulatorios aplicables a la alianza, se tiene que objeto del presente convenio conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público.

Dentro de los documentos a requerir al futuro aliado para la suscripción del convenio se establece el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 o la certificación de no estar obligado a ello según aplique y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Respecto de la normatividad general a aplicar en el desarrollo del presente convenio se relacionan:

Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública"*.

Ley 119 de 1994 *"Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 789 de 2002 *"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."*

Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Decreto 118 de 1957 *"Por el cual se decretan aumentos de salarios, se establece el subsidio familiar y se crea el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA."*

Decreto 249 de 2004 *"Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA."*

Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

Resolución 03544 del 15 de diciembre de 2008 *"Por la cual se modifica parcialmente una Resolución Dirección General de delegación de funciones"*.

Resolución 1-01090 del 17 de junio de 2022 *"Por la cual se adopta el Manual para la Gestión de Convenios en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA"*.

Acuerdo No. 16 de 2005 del Consejo Directivo SENA *"Por el cual se establece la política de internacionalización del Sena."*

Manual de convenios SENA.

Guía de Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente

Circular Única Colombia Compra Eficiente.

Demás normas concordantes con el objeto del presente convenio.

- Sobre los antecedentes del presente convenio, el SENA ha suscrito alianzas con OIT/CINTERFOR con similares condiciones técnicas. No obstante, las actividades ejecutadas en cada uno de ellos difieren total o parcial de las establecidas en el presente documento, como se muestra a continuación:



No. Convenio	Objeto	Valor total	Aporte SENA *En dinero	Aporte Cooperante *En especie	Estado del Convenio
CO1.PCCNTR.3820614	Aunar esfuerzos a través de acciones que conduzcan a impulsar el desarrollo institucional del SENA y al fortalecimiento de sus capacidades, mediante la generación y transferencia conjunta de conocimientos, el impulso al avance de la ciencia y tecnología, la innovación y las mejores prácticas en el campo de la formación profesional integral y el desarrollo de los recursos humanos.	N/A	N/A	N/A	En ejecución
Convenio Derivado No. D01 2022 MCO1.PCCNTR.3820614	Aunar esfuerzos entre SENA y OIT/Cinterfor para contribuir a la generación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de la Formación Profesional Integral, para colaboradores SENA.	\$ 131.129.000	\$ 78.677.000	\$ 52.452.000	En liquidación Cumplimiento al 100%

- Los aspectos económicos y financieros del convenio se encuentran descritos en las secciones valor del convenio, aportes y desembolsos de presente documento.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

### 5.1. OBJETO

Aunar esfuerzos institucionales a través de acciones que conduzcan a la adopción de mecanismos y estrategias para fortalecer al SENA en la promoción y el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, así como contribuir a la generación y transferencia de conocimientos, buenas prácticas en el ámbito de la Formación Profesional Integral y en el desarrollo de capacidades del talento humano relacionados con la evaluación, certificación y normalización de competencias laborales, y tendencias de la gestión y colocación del empleo a nivel mundial.

### 5.2. ALCANCE DEL OBJETO

OIT/CINTERFOR brindará asistencia técnica al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de miembro fundador de la Red de Instituciones de Formación Profesional de América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África).

Desarrollará procesos de transferencia de conocimiento con la más amplia red en materia de formación en América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África) y compartirá acciones de cooperación, experiencias y buenas prácticas en estrategias clave como CAMPESENA, en el diseño de políticas públicas, la digitalización de la formación, el acceso de los jóvenes a las competencias y cualificaciones, la normalización y certificación de competencias, frente a la accesibilidad y la identificación de las barreras de empleabilidad para jóvenes, adulto mayor y campesinos en relación con servicios de la Agencia Pública de Empleo SENA, las experiencias de reconocimiento y certificación



de aprendizajes previos, aprovechando y gestionando el conocimiento generado en las instituciones de formación miembros de OIT/CINTERFOR quienes certificarán en los casos que sean pertinentes.

Estimulará el intercambio técnico con otras instituciones de formación de la región para que conozcan los servicios y experiencias desarrollados por el SENA, entre ellas el sistema de certificación de competencias, los servicios de la Agencia Pública de empleo SENA para buscadores y empresarios, la normalización de competencias, la oferta digital para la formación y su oferta de formación virtual entre otros.

## 6. TEMAS, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

TEMA Y CONTENIDOS	ACTIVIDADES
<p><b>1. Economía Campesina</b>            Buenas prácticas en Capacitación para la asociatividad y el emprendimiento.            Formación de pequeños productores campesinos.            Programas para pequeños productores y comunidades rurales.            Estímulo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial para participar en programas de compras públicas. Ej. Colombia compra eficiente.</p>	<p>1. Taller técnico presencial sobre experiencias y programas de formación para el sector rural. Invitados:            Servicio Nacional de Aprendizaje Rural SENAR de Brasil, Instituto Nacional de Aprendizaje INA de Costa Rica, Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional INFOTEP República Dominicana, Escuela de la Sociedad Nacional de Agricultura SNA Educa Chile, Programa Escuelas Rurales PERU.            Hasta cinco expertos invitados.            Duración: dos días            Lugar: Bogotá.            Lugar del Evento. A definir por el SENA.            Hasta para 30 asistentes correspondientes a la red agrícola y ambiental, los cuales serían seleccionados por la Dirección de Formación Profesional. De igual manera, asistentes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, y Dirección de Empleo.            Incluye:            Pasajes aéreos y gastos de alimentación y alojamiento de los cinco expertos invitados.            Alquiler de sala de reuniones y equipo audiovisual en lugar definido por el SENA, para los dos días.            Suministro de Almuerzo para hasta 30 participantes durante dos días.            Suministro de “coffe breaks” durante dos días.</p> <p>1.2. Estudio sobre buenas prácticas en el uso de sistemas de compra pública para estimular pequeños productores rurales.</p>
<p><b>2. Formación en áreas informáticas</b>            Divulgar y compartir con el SENA el estudio de SENAC de Brasil sobre los métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.            Acompañamiento técnico para el diseño de una respuesta de formación en áreas digitales</p>	<p>2.1 Taller en línea con OIT/CINTERFOR-SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial - SENAC de Brasil) para compartir experiencia estudio métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.            2.2 Dos reuniones en línea equipo SENA-equipos OIT/CINTERFOR.</p>



<p>(operadores) que facilite alcanzar la meta propuesta.</p>	
<p><b>3. Transición medioambiental justa</b> Facilitar el intercambio técnico y el desarrollo de nuevas capacidades mediante una visita de estudio al Instituto del Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.</p>	<p>3.1 Visita técnica del SENA al Instituto SENAI de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil. Los temas incluyen: Energía solar, Energía eólica, Hidrógeno verde, Biomasa, Biocombustibles, Eficiencia energética y ensayos ambientales. Incluye con aporte SENA: Pasajes aéreos internacionales, gastos de alimentación, alojamiento, traslados internos de hasta siete 7 Instructores y/o personal de apoyo de las redes afines de la temática de esta actividad (esta convocatoria estará a cargo de la Dirección de Formación Profesional del SENA). Duración: Cuatro días de visita técnica en el Centro.</p>
<p><b>4. Apoyo a la agencia pública de empleo.</b> Intercambio de experiencias y buenas prácticas con el Servicio Público de Empleo -SEPE- de España. Transferencia de conocimiento en métodos de orientación, estrategias y herramientas para la prestación del servicio ocupacional.</p>	<p>4.1 Un taller con expertos del SEPE, y un taller con expertos locales, ambos en modalidad virtual.</p>
<p><b>5. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de evaluación y Certificación de competencias laborales.</b> Mediante capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.</p>	<p>5.1 Una video conferencia sobre certificación y población migrante con experiencias internacionales de Chile y República Dominicana. 5.2 Una video conferencia sobre micro certificaciones con expertos internacionales. Se buscarán del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP.</p>
<p><b>6. Apoyo al área de normalización de competencias.</b> Mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas.</p>	<p>6.1 Una Video conferencia con al menos cuatro países de la región, sobre avances en la normalización de competencias, usos de la IA (Inteligencia Artificial) en la evaluación y certificación OIT/CINTERFOR. 6.2 Una video conferencia usabilidad de ESCO (Clasificación Europea de Habilidades y Competencias) en la elaboración de perfiles normalizados.</p>
<p><b>7. Desarrollo de capacidades de líderes sindicales en formación profesional</b> Mediante una visita técnica para conocer experiencias de participación de sindicatos en la organización de respuestas formativas y de certificación de competencias.  Complementado con un taller virtual para obtener lecciones aprendidas y diseñar futuros pasos hacia el fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.</p>	<p>7.1 Visita técnica de líderes sindicales a ChileValora (secretaría de certificación de competencias en Chile). Conocimiento de experiencias en los Organismos Sectoriales de Competencias y participación en la elaboración de perfiles profesionales. Incluye con el aporte SENA: Pasajes aéreos internacionales, gastos de alimentación, alojamiento y traslados internos de hasta siete líderes sindicales indicados por el SENA (esta convocatoria estará a cargo SENA). Duración: Cuatro días de visita técnica.  <b>Nota:</b> Los representantes sindicales que participarán en la ejecución del convenio serán escogidos por el SENA e indicará las condiciones de la convocatoria de selección, con base en una propuesta de contenidos para el fortalecimiento sindical que entregará OIT/CINTERFOR antes de la fecha acordada para la visita.  7.2 Un Evento virtual de recapitulación de la visita y principales conclusiones y posibles acciones a seguir hacia el</p>



	fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.
<p><b>8. Facilitar acciones de transferencia de conocimientos y experiencias del SENA a la comunidad de instituciones de la región y el mundo</b></p> <p>Las buenas prácticas y experiencias del SENA en ámbitos como CAMPESENA y otras iniciativas compartidas mediante diferentes actividades con los miembros de OIT/CINTERFOR son divulgadas para su conocimiento regional y global.</p>	<p>8.1. Talleres o pasantías internacionales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Certificación de competencias. Visita de técnicos del Sistema de Certificación de Bolivia al área de Certificación del SENA y reconocimiento de experiencias significativas.</li> <li>b. Formación basada en proyectos. Una video conferencia con dos experiencias internacionales.</li> <li>c. Recursos digitales para la formación. Compartir enlaces web y bancos de recursos SENA en la región.</li> <li>d. Una video conferencia para divulgar CAMPESENA.</li> </ul> <p>8.2. Otras áreas en las que el SENA desee ofrecer cooperación, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo SENA para crear instrumentos de evaluación de la madurez digital de los centros. SENA será invitado a participar en el estudio que se está adelantando; a cargo contrapartida OIT/CINTERFOR.</li> <li>-Ofrecer acceso a materiales formativos relativos a la formación basada en proyectos (FBP).</li> <li>-Divulgar la oferta en línea del SENA en la red de OIT/CINTERFOR.</li> </ul> <p>Nota: Estas actividades se desarrollarán con apoyo de la Dirección de Formación Profesional, el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y demás áreas del SENA que resulten aplicables.</p>
<p><b>9. Participación SENA en la red OIT/CINTERFOR</b></p> <p>Garantía de acceso a una variedad de servicios y eventos técnicos y de divulgación de conocimientos y buenas prácticas y dar acceso al SENA a las publicaciones e investigaciones realizadas y hacer participar las experiencias del SENA en tales investigaciones.</p>	<p>9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR.</p> <p>9.2 Participación SENA en la oferta formativa virtual y de video conferencias de OIT/CINTERFOR, en diferentes áreas.</p>

## 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVINIENTE Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Que el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 dispone lo siguiente: ***“De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.***

*Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la*



OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

**Parágrafo 1°.** Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos.

**Parágrafo 2°.** Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al SECOP relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.

**Parágrafo 3°.** En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales.”

Que el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.4.1, señala: **“Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional.** Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.

Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.



*Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes.”*

Que por otra parte, el Acuerdo No. 16 de 2005 del Consejo Directivo definió la política de internacionalización del SENA, permitiendo en su artículo 3º numeral 3º el desarrollo de alianzas estratégicas internacionales para la transferencia de conocimientos y tecnologías, señalando: *“A través del relacionamiento internacional del Sena con Instituciones de Formación Profesional, Centros de Desarrollo Tecnológico, Universidades, Gobiernos, Agencias de Cooperación, Entidades Financieras Multilaterales, Organizaciones No Gubernamentales y otros organismos internacionales, este programa busca aprovechar la Cooperación Internacional tanto oficial como privada y traducirla en la formalización y activación de convenios, acuerdos internacionales, actas de intención y proyectos, para el fortalecimiento tecnológico y de los programas de formación del Sena”.*

Que se entiende por Cooperación Internacional, la *“acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo”*<sup>7</sup>.

Que la mencionada cooperación puede ser oficial, la cual proviene de estados, gobiernos, entidades de estos, erigiéndose como actores potencialmente oferentes o receptores de cooperación, en la medida en que realicen actividades dentro del marco de dicho concepto. Es importante precisar que el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.4.1, aluden a personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional. Por lo expuesto, el contexto normativo evidencia que se es dable celebrar convenios de cooperación internacional con los sujetos del derecho internacional, estados y organismos internacionales, regidos por el derecho internacional y el derecho público.

Que de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 03469 del 10 de diciembre de 2008, modificada por la Resolución 03544 del 15 de diciembre de 2008, le corresponde al Director de Promoción y Relaciones Corporativas la celebración de convenios o contratos requeridos para los programas de internacionalización del SENA.

La Resolución 1-01090 del 17 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual para la Celebración de Convenios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

## **8. VALOR DEL CONVENIO**

El valor total de los aportes del presente Convenio corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.255.000.000), discriminados, así:

- **APORTE DEL SENA:** El SENA aportará en dinero la suma de (\$ 627.500.000) SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE, el cual corresponde al 50% del valor total del convenio.

---

<sup>7</sup> [Glosario | Agencia Presidencial de Cooperación Internacional \(apccolombia.gov.co\)](http://apccolombia.gov.co)



- **APORTE DEL CONVINIENTE:** OIT/CINTERFOR aportará en especie equivalente en dinero a la suma de (\$ 627.500.000) SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE, el cual corresponde al 50% del valor total del convenio.

Discriminado de la siguiente manera:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	APORTES TOTALES \$	CONTRAPARTIDA SENA \$	CONTRAPARTIDA OIT/CINTERFOR \$
<b>1. Economía Campesina:</b>			
1.1 Taller técnico presencial sobre experiencias y programas de formación para el sector rural. Invitados: SENAR de Brasil, INA de Costa Rica, INFOTEP República Dominicana. SNA Educa Chile. Programa Escuelas Rurales PERU.	306.000.000	153.000.000	153.000.000
1.2 Estudio sobre buenas prácticas en el uso de sistemas de compra pública para estimular pequeños productores rurales.	63.000.000	31.500.000	31.500.000
<b>2. Formación en áreas informáticas.</b>			
2.1 Taller en línea con OIT/CINTERFOR-SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial - SENAC de Brasil) para compartir experiencia estudio métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.	27.000.000	13.500.000	13.500.000
2.2 Dos reuniones en línea equipo SENA-equipo OIT/CINTERFOR.			
<b>3. Transición medioambiental justa</b>			
3.1 Visita técnica de hasta siete 7 Instructores y/o personal de apoyo (de las redes afines a la temática de esta actividad) del SENA al Instituto SENAI de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.	310.500.000	155.250.000	155.250.000
<b>4. Apoyo a la agencia pública de empleo.</b>			
4.1 Un taller con expertos del SEPE, y un taller con expertos locales, ambos en modalidad virtual.	18.000.000	9.000.000	9.000.000
<b>5. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de Evaluación y Certificación de competencias laborales</b>			
5.1 Una video conferencia sobre certificación y población migrante con experiencias internacionales de Chile y República Dominicana	18.000.000	9.000.000	9.000.000
5.2 Una video conferencia sobre micro certificaciones con expertos internacionales. Se buscarán del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP.			
<b>6. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de normalización de competencias.</b>			
6.1 Una Video conferencia con al menos cuatro países de la región, sobre avances en la normalización de competencias, usos de la IA (Inteligencia Artificial) en la evaluación y certificación OIT/CINTERFOR.	18.000.000	9.000.000	9.000.000
6.2 Una video conferencia usabilidad de ESCO en la elaboración de perfiles normalizados.			



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	APORTES TOTALES \$	CONTRAPARTIDA SENA \$	CONTRAPARTIDA OIT/CINTERFOR \$
<b>7. Desarrollo de capacidades de líderes sindicales sobre formación profesional</b> 7.1 Visita técnica de líderes sindicales a ChileValora (secretaría de certificación de competencias en Chile). Conocimiento de experiencias en los Organismos Sectoriales de Competencias y participación en la elaboración de perfiles profesionales.  7.2 Un Evento virtual de recapitulación de la visita y principales conclusiones y posibles acciones a seguir hacia el fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.	310.500.000  18.000.000	155.250.000  9.000.000	155.250.000  9.000.000
<b>8. Facilitar acciones de transferencia de conocimientos y experiencias del SENA a la comunidad de instituciones de la región y el mundo</b> Las buenas prácticas y experiencias del SENA en ámbitos como CAMPESENA y otras iniciativas compartidas mediante diferentes actividades con los miembros de OIT/CINTERFOR son divulgadas para su conocimiento regional y global.  8.1 Talleres o pasantías internacionales.  8.2 Otras áreas en las que el SENA desee ofrecer cooperación.	66.400.000	33.200.000	33.200.000
<b>9. Participación SENA en la red OIT/CINTERFOR</b>  9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR. 9.2 Participación SENA en la oferta formativa virtual y de video conferencias de OIT/CINTERFOR.	99.600.000	49.800.000	49.800.000
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>	<b>1.255.000.000</b>	<b>627.500.000</b>	<b>627.500.000</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los aportes del SENA para el presente convenio se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad Presupuestal, **CDP No. 21223 del 2023-05-17.**

## 9. DESEMBOLSOS

Los aportes serán ejecutados por las partes durante el término de vigencia del presente convenio.

Los desembolsos se harán de acuerdo con lo siguiente:

El aporte SENA equivalente a (\$ 627.500.000) SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE, serán girados a OIT/CINTERFOR, así:

Un primer desembolso por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 188.250.000) equivalente al 30% de los aportes SENA, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio derivado, previo aval del



supervisor y contra el cumplimiento de las siguientes actividades contempladas en el POA y suministro de Informe técnico parcial emitido por OIT/CINTERFOR, previa entrega de:

- Entrega del plan detallado de ejecución del presente POA que precise las fechas de ejecución.
- 2.1 Taller en línea con OIT/CINTERFOR-SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial - SENAC de Brasil) para compartir experiencia estudio métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.
- 6.1 Una video conferencia sobre avances en la normalización de competencias. Usos de la IA (Inteligencia Artificial) en la evaluación y certificación. OIT/CINTERFOR.
- Ejecución al corte del desembolso de la actividad 9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR.
- Informe de ejecución financiera que contenga declaración de aportes en especie ejecutados a la fecha por el conviniendo.

Un segundo desembolso CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 188.250.000) equivalente al 30% de los aportes SENA, previo aval del supervisor y contra el cumplimiento de las siguientes actividades contempladas en el POA y suministro de Informe técnico parcial emitido por OIT/CINTERFOR, previa entrega de:

- 1.1 Taller técnico presencial sobre experiencias y programas de formación para el sector rural. Invitados: SENAR de Brasil, INA de Costa Rica, INFOTEP República Dominicana. SNA Educa Chile. Programa Escuelas Rurales PERU.
- 1.2 Estudio sobre buenas prácticas en el uso de sistemas de compra pública para estimular pequeños productores rurales.
- 2.2 Dos reuniones en línea equipo SENA-equipo OIT/CINTERFOR.
- 4.1 Un taller con expertos del SEPE, y un taller con expertos locales, ambos en modalidad virtual.
- 5.1 Una video conferencia sobre certificación y población migrante con experiencias internacionales de Chile y República Dominicana.
- 5.2 Una video conferencia sobre micro certificaciones con expertos internacionales. Se buscarán del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP.
- 6.2 Una video conferencia usabilidad de ESCO en la elaboración de perfiles normalizados.
- Ejecución al corte del desembolso de la actividad 9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR.
- Ejecución al corte del desembolso de la actividad 9.2 Participación SENA en la oferta formativa virtual y de video conferencias de OIT/CINTERFOR.
- Informe de ejecución financiera que contenga declaración de aportes en especie ejecutados a la fecha por el conviniendo.

Un tercer y último desembolso DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS MCTE (\$ 251.000.000) equivalente al 40% de los aportes SENA, previo aval del supervisor y contra el cumplimiento de las siguientes actividades contempladas en el POA y suministro de Informe técnico final emitido por OIT/CINTERFOR, previa entrega de:

- 3.1 Visita técnica de hasta siete 7 Instructores y/o personal de apoyo (de las redes afines a la temática de la actividad) del SENA al Instituto SENAI de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.



- 7.1 Visita técnica de líderes sindicales a ChileValora (secretaría de certificación de competencias en Chile). Conocimiento de experiencias en los Organismos Sectoriales de Competencias y participación en la elaboración de perfiles profesionales.
- 7.2 Un Evento virtual de recapitulación de la visita y principales conclusiones y posibles acciones a seguir hacia el fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.
- Las buenas prácticas y experiencias del SENA en ámbitos como CAMPESENA y otras iniciativas compartidas mediante diferentes actividades con los miembros de OIT/CINTERFOR son divulgadas para su conocimiento regional y global.
- 8.1 Talleres o pasantías internacionales.
- 8.2 Otras áreas en las que el SENA desee ofrecer cooperación.
- Ejecución al corte del desembolso de la actividad 9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR.
- Ejecución al corte del desembolso de la actividad 9.2 Participación SENA en la oferta formativa virtual y de video conferencias de OIT/CINTERFOR.
- Informe de ejecución financiera que contenga declaración de aportes en especie ejecutados a la fecha por el conviniente.

Por ser OIT/CINTERFOR un organismo de cooperación de carácter internacional, no se le deberá aplicar el descuento del 10% de la retención en la fuente.

Los recursos serán girados a la cuenta corriente N°. 221059/70 del Banque Heritage de Montevideo Uruguay, a la tasa representativa del mercado del día del desembolso sin superar el valor establecido en el CDP.

## **10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL COLABORADOR DE LA ADMINISTRACIÓN**

La selección objetiva, es una regla de conducta de la actividad contractual, así como un principio que orienta a la totalidad de las modalidades de selección, incluso la contratación directa, la cual apunta a la escogencia de la oferta más favorable para los intereses perseguidos y necesidades a satisfacer con los acuerdos de voluntades que suscriben las Entidades Públicas.

Teniendo en cuenta que el mercado globalizado actual demanda una formación pertinente, de calidad y con capacidad de actuar en contextos de multiculturalidad y que en este sentido resulta indispensable la formalización de una estrategia de cooperación con OIT/CINTERFOR, ya que es el único organismo de la Organización Internacional del Trabajo que articula los temas de Formación Profesional en la región y que imparte línea respecto a los mismos temas frente a sus instituciones miembros.

De acuerdo con su naturaleza interdisciplinaria en temas relacionados con el desarrollo de los recursos humanos, gestión del conocimiento y al fortalecimiento de las competencias laborales OIT/CINTERFOR tiene un rol único en la región de América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África) en materia de formación profesional. Coordina una red consolidada de instituciones y organismos de formación profesional y educación para el trabajo. OIT/CINTERFOR brinda servicios de asistencia técnica, cooperación horizontal y gestión del conocimiento para mejorar la calidad, pertinencia y cobertura de la oferta de las instituciones, a través de acciones formativas de las instituciones miembros de la red, se capacita a millones de personas al año.

Teniendo en cuenta que este proyecto responde a las orientaciones adoptadas en el Acuerdo No. 000016 del 2005, emanado del Consejo Directivo Nacional: *“Por el cual se establece la política de*



*Internacionalización del SENA*”, donde se busca consolidar al SENA como una organización líder de la Formación Profesional Integral en Centro, Suramérica y el Caribe, mediante la cooperación internacional y las alianzas estratégicas que faciliten la activa generación y transferencia internacional de conocimientos y tecnologías y en cumplimiento a lo demandado por el principio de selección objetiva, el SENA determinó la pertinencia de suscribir un convenio con OIT/CINTERFOR por ser el Organismo rector de las instituciones de Formación Profesional y para el Trabajo líderes en la región, lo que constituye el centro de la articulación de toda la estrategia de desarrollo para la formación y desarrollo de los recursos humanos de las América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África).

**Capacidad Jurídica:** La misión de OIT/CINTERFOR es hacer realidad el potencial transformador de la formación profesional y busca fomentar la cooperación entre las instituciones y asegurar la divulgación, investigación, asistencia técnica y apoyo conjunto en todos los campos y niveles de formación profesional, fortaleciendo la consolidación de una efectiva cooperación internacional, lo que es afín al objeto del convenio, el cual indica la finalidad de contribuir a la generación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de la Formación Profesional Integral y cuenta con un representante legal sin impedimentos legales para suscribir y firmar convenios.

OIT/CINTERFOR es un servicio técnico de la Organización Internacional del Trabajo –OIT, cuyas bases fundacionales fueron establecidas en la 7ª. Conferencia de los Estados Latinoamericanos miembros de la OIT, en 1961 y establecido desde 1963 en Montevideo, Uruguay. Este Centro antes relacionado dentro de su esfera de acción (para América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África)) tiene por cometidos la Cooperación entre los Organismos Nacionales responsables de la formación profesión, colaborar en el planeamiento de la planeación profesional de los países de la región y desarrollar actividades de documentación, investigación, perfeccionamiento y experimentación favoreciendo el intercambio de experiencias mediante reuniones técnicas y seminarios. En ese sentido, se evidencia relación del aporte de la entidad con la capacidad de ejecución de OIT/CINTERFOR y que el objeto convencional guarda relación con el impulso de programas y actividades propias de la misionalidad del SENA. Adicionalmente, consultados en los portales de “Ineligible firms” del Banco Mundial, OIT/CINTERFOR no aparece registrada como entidad que pueda poner en riesgo reputacional al SENA:

ABCD Engineers SRL, ingrese ABCD o ABCD Engineers; o ABCD Royal Consulting Co., ingrese ABCD, o ABCD Royal, o Royal Consulting

Por favor, evite también caracteres acentuados y términos genéricos como: Ltd.; Limitado; Corp.; etc.

Las empresas y los individuos en la lista pueden tener un (\*) y un número asociado con ellos. [Consulte este PDF de Notas sobre empresas e individuos inhabilitados para ver los detalles.](#)

**Empresas e individuos inhabilitados** Esta lista se actualiza cada 3 horas

Buscar:  Descargar

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	PAÍS	PERIODO DE INELEGIBILIDAD		POSO
			DESDE LA FECHA	HASTA LA FECHA	

**Entidades con exclusión cruzada**

a) todos los proyectos sujetos a las revisiones de mayo de 2010 o posteriores de las Directrices de Adquisiciones y las Directrices para consultores; y b) a todos los proyectos sujetos a ediciones anteriores de las Directrices sobre

Fuente: [Adquisiciones - Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles \(worldbank.org\)](#)

Fecha de consulta: 17-05-2023



**Capacidad Técnica:** OIT/CINTERFOR es, por naturaleza, coordinador e instrumento de cooperación técnica entre sus instituciones miembros; impulsa y promueve el desarrollo de las instituciones formadoras de recursos humanos, a través del intercambio de experiencias entre ellas, con base en estudios e investigaciones, la información y documentación, y la transferencia de metodologías y tecnologías propias de la formación profesional. Dentro de los ámbitos de actuación de OIT/CINTERFOR en los cuales se organizan y proyectan sus labores enfocadas a la diseminación de conocimientos se destaca: la producción editorial y el sitio web. Si bien cada uno de éstos tiene su identidad y campo de actuación claramente delimitados, encuentran su razón de ser, y cumplen la misión encomendada, en una clara y sistemática articulación entre sí.

Al respecto OIT/CINTERFOR tiene como misión “Hacer realidad el potencial transformador de la formación profesional” y como visión: “Ser un centro global de excelencia coordinando una red de instituciones de formación profesional y educación para el trabajo” En adición, como funciones se destacan las siguientes:

- Promover y fortalecer la cooperación para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional entre los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo.
- Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas de formación profesional acordes con el programa de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
- Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento en formación profesional a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones.
- Promover la investigación relacionada con la institucionalización de la formación, atendiendo criterios de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.<sup>8</sup>

Así las cosas, se observa que tanto la misión, visión y funciones de OIT/CINTERFOR, cuentan con estrecha relación respecto del objeto y actividades a desarrollar en el presente convenio.

**Capacidad Financiera:** OIT/CINTERFOR cuenta con capacidad financiera para realizar su contrapartida, conforme al certificado emitido por el Representante Legal.

## 11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Gene	Intern	Plane	Operación	Falta de publicidad de la etapa	Violación del principio de transparencia en la	1	3	3	Riesgo	SENA	Verificación de la publicidad durante todas las etapas	1	2	3	Riesgo	No	SENA	Una vez cargada a la	A la liquidación del	Monitoreo del supervisor	Según generación de

<sup>8</sup> [Misión, visión y funciones de OIT/Cinterfor \(OIT/Cinterfor\) \(ilo.org\)](http://ilo.org)



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
													Probabilidad					Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	General	Interno/Externo	Planeación	Operacional	Retraso en el proceso preconvencional y en el perfeccionamiento del convenio	Incumplimiento de objetivos y metas institucionales	2	3	5	Riesgo Medio	SENA y Convigente	Acompañamiento de las áreas técnicas y futuro aliado en todo el proceso preconvencional	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	SENA y Convigente	etapa preconvencional del Convenio en SECCOP II	Fecha de inicio del convenio	Reuniones entre el SENA y el convigente	Según novedad	documentos
3	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Que no se brinde adecuadamente asistencia técnica en temas de Formación Profesional Integral y afines por parte de Cinterfor al SENA	Incumplimiento de objetivos y metas institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Convigente	Seguimiento a la ejecución de las actividades y obligaciones mediante el supervisor, implementación de un comité coordinador como órgano colegiado para la definición de aspectos técnicos y administrativos que no implican la variación de las condiciones inicialmente pactadas y estructura de desembolsos sujeta a la real ejecución convencional.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	SENA y Convigente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Informes de supervisión y reuniones del comité coordinador	Mensual y/o según programación	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Inadecuado Desarrollo o procesos de transferencia de conocimientos sobre Formación Profesional Integral	Incumplimiento de objetivos y metas institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Convigente	Seguimiento a la ejecución de las actividades y obligaciones mediante el supervisor, implementación de un comité coordinador como órgano colegiado para la definición de aspectos técnicos y administrativos que no implican la variación de las condiciones inicialmente pactadas y estructura de desembolsos sujeta a la real ejecución convencional.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	SENA y Convigente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Informes de supervisión y reuniones del comité coordinador	Mensual y/o según programación	



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad					Impacto	Valoración
5	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Que los perfiles de los expertos dispuestos por el convenio no cumplan con la expectativa de transferencia de conocimiento	Incumplimiento de objetivos y metas institucionales y disminución de herramientas para el cumplimiento del objeto y alcance trazados	1	3	4	Riesgo Bajo	SENA y Convigente	El SENA y el conveniente procurarán establecer mecanismos de entendimiento y revisión de perfiles, así como seguimiento a las sesiones mediante el comité coordinador	1	Si	SENA y Convigente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Reuniones del comité coordinador	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Incumplimiento de las obligaciones del convenio por parte del conveniente	Dificulta la ejecución del convenio de manera significativa	1	3	4	Riesgo Bajo	Convigente	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del comité coordinador.	1	Si	SENA y Convigente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Reuniones del comité coordinador	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Deficiencias en la calidad de las actividades	Dificulta la ejecución del convenio de manera significativa	1	4	5	Riesgo Medio	Convigente	Seguimiento de las actividades por parte del comité coordinador con los beneficiarios.	1	Si	SENA y Convigente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Reuniones del comité coordinador	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afecten la ejecución del convenio	Inconvenientes que dificultan la ejecución del convenio	2	2	4	Riesgo Bajo	SENA y Convigente	Monitoreo de la legislación vigente y modificaciones, de las condiciones del convenio de ser necesarias	2	Si	SENA y Convigente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Reuniones de comité coordinador y comunicaciónes oficiales	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Problemas o fallos en plataformas virtuales para las sesiones programadas	Hechos o situaciones que dificultan la ejecución del convenio	2	2	4	Riesgo Bajo	convigente	Migrar a otras plataformas virtuales y comunicación inmediata al momento de surgir el problema al comité coordinador	2	Si	Convigente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Sesiones de Comité Coordinador.	Según novedad presentada
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que tengan lugar una pandemia o factor de salud pública que afecten o impidan el desarrollo de las actividades programadas	Alteración del Cronograma o de los planes operativos que se establezcan en el Convenio.	3	4	7	Riesgo Alto	SENA y Convigente	Monitoreo de las condiciones que generaron la afectación para ajustar planes operativos y cronogramas, en caso de ser necesarios	3	Si	SENA y Convigente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Reunión de Comité Técnico o Coordinador	Seguimiento a la novedad



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Ambiental	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Daño Ambiental, riesgo a la salud	2	3	5	Riesgo Medio	SENA	Seguimiento durante la ejecución	1	2	3	Riesgo Bajo	No	SENA	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Reuniones de comité coordinador y comunicaciones oficiales	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Que tengan lugar desastres naturales que afecten o impidan el desarrollo de las actividades programadas	Alteración del Cronograma de los planes operativos que se establezcan en el Convenio.	3	4	7	Riesgo Alto	SENA y Convientente	Monitoreo de las condiciones que generaron la afectación para ajustar planes operativos y cronogramas, en caso de ser necesarios	3	2	5	Riesgo Medio	Si	SENA y Convientente	Fecha de perfeccionamiento	31 diciembre de 2023	Reunión de Comité Técnico Coordinador	Seguimiento a la novedad

## 12. GARANTÍAS

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5., en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del mencionado decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos, en el convenio derivado de cooperación internacional No. 002 a suscribir no se exigirá la constitución de garantías, teniendo en cuenta que los riesgos analizados en la matriz de riesgos después de los tratamientos propuestos tienen una valoración baja, que se pueden manejar sin la constitución de garantías. Igualmente, para el desarrollo de su objeto se implementarán mecanismos de seguimiento y una estructura de desembolsos sujeta a una real ejecución convencional, reduciendo así la probabilidad de ocurrencia del evento identificado y las consecuencias e impacto, siendo innecesario transferir el riesgo a un tercero que asuma las consecuencias de la materialización de este.

Además, se debe tener en cuenta que el riesgo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes se encuentra disminuido por la conformación de un Comité Coordinador, integrado por las partes, encargado del impulso de la ejecución, cuya gestión se encuentra acompañada de la labor del supervisor del convenio, entendiéndose estos como mecanismos idóneos para el control o tratamiento de los riesgos citados en el documento de estudios previos.

## 13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio será hasta el **31 de diciembre del 2023**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo inicial podrá ser prorrogado previo acuerdo



escrito entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando medie solicitud para tal efecto, teniendo en cuenta la recomendación del supervisor.

## **14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **A. Las obligaciones por parte de OIT/CINTERFOR**

1. Economía Campesina:
  - 1.1. Taller técnico presencial sobre experiencias y programas de formación para el sector rural. Invitados: SENAR de Brasil, INA de Costa Rica, INFOTEP República Dominicana. SNA Educa Chile. Programa Escuelas Rurales PERU.
  - 1.2. Estudio sobre buenas prácticas en el uso de sistemas de compra pública para estimular pequeños productores rurales.
2. Formación en áreas informáticas.
  - 2.1. Taller en línea con OIT/CINTERFOR-SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial – SENAC de Brasil) para compartir experiencia estudio métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.
  - 2.2. Dos reuniones en línea equipo SENA-equipo OIT/CINTERFOR.
3. Transición medioambiental justa
  - 3.1. Visita técnica de hasta siete 7 Instructores y/o personal de apoyo (de las redes afines a la temática de esta actividad) del SENA al Instituto SENAI de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.
4. Apoyo a la agencia pública de empleo
  - 4.1. Un taller con expertos del SEPE, y un taller con expertos locales, ambos en modalidad virtual.
5. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de Evaluación y Certificación competencias laborales
  - 5.1. Una video conferencia sobre certificación y población migrante con experiencias internacionales de Chile y República Dominicana
  - 5.2. Una video conferencia sobre micro certificaciones con expertos internacionales. Se buscarán del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP.
6. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de normalización de competencias.
  - 6.1. Video conferencia sobre avances en la normalización de competencias. Usos de la IA en la evaluación y certificación. OIT/CINTERFOR.
  - 6.2. Una video conferencia usabilidad de ESCO en la elaboración de perfiles normalizados.
7. Desarrollo de capacidades de líderes sindicales sobre formación profesional.
  - 7.1. Visita técnica de líderes sindicales a ChileValora (secretaría de certificación de competencias en Chile). Conocimiento de experiencias en los Organismos Sectoriales de Competencias y participación en la elaboración de perfiles profesionales.
  - 7.2. Un Evento virtual de recapitulación de la visita y principales conclusiones y posibles acciones a seguir hacia el fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.
8. Facilitar acciones de transferencia de conocimientos y experiencias del SENA a la comunidad de instituciones de la región y el mundo. Las buenas prácticas y experiencias del SENA en ámbitos como CAMPESENA y otras iniciativas compartidas mediante diferentes actividades con los miembros de OIT/CINTERFOR son divulgadas para su conocimiento regional y global.
  - 8.1. Talleres o pasantías internacionales.



- 8.2. Otras áreas en las que el SENA desee ofrecer cooperación.
9. Participación SENA en la red OIT/CINTERFOR.
  - 9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR.
  - 9.2. Participación SENA en la oferta formativa virtual y de video conferencias de OIT/CINTERFOR.
10. Cumplir con el cronograma establecido en el Plan Operativo de este convenio.
11. Designar representante en el comité coordinador del convenio.
12. Rendir los informes escritos financieros parciales y final que den cuenta de la ejecución de los aportes comprometidos, que sean solicitados por el supervisor del convenio o delegados del comité coordinador por parte del SENA, suscritos y avalados por el Representante Legal.
13. En el envío de las invitaciones al SENA para participación de los eventos organizados por OIT/CINTERFOR, dirigirlas al Director General con copia al supervisor del convenio.
14. Dar el crédito al SENA sobre la cofinanciación de cada una de las acciones y productos mediante soportes y evidencia en caso de que ocurra alguna publicación en medios virtuales o físicos.
15. Entregar al comité coordinador y supervisor del convenio los listados de asistencia de las actividades presenciales y virtuales cumpliendo la política de protección de datos personales del SENA.
16. Atender los requerimientos del SENA o de la Supervisión que surjan en cualquier etapa del convenio.
17. Efectuar los aportes a los que se compromete según lo establecido en el Convenio.
18. Reintegrar al SENA la totalidad de los recursos no ejecutados del aporte del SENA, y en los casos y/o circunstancias en los que la Supervisión del Convenio establezca que no se haya efectuado las actividades establecidas en el Plan Operativo por parte del Conviniente.

Considerando que los recursos aportados por el SENA corresponden a fuente de financiación NACIÓN-CSF, el reintegro se debe realizar a través del Banco Agrario en la página web de manera virtual vía PSE con código de portafolio 433, seleccionando el tipo de gasto a reintegrar inversión o funcionamiento. Una vez realizada la operación, se debe suministrar la información al supervisor del convenio designado por el SENA, remitiendo copia a Grupo de Tesorería y Grupo de Contabilidad de la Dirección General del SENA por correo electrónico a [clunal@sena.edu.co](mailto:clunal@sena.edu.co) y [jcasallass@sena.edu.co](mailto:jcasallass@sena.edu.co). En caso de aplicar para los recursos aportados por el SENA por el rubro presupuestal A-03-02-02-115-002 “distintas a membresía” cuya fuente de financiación es PROPIOS-CSF, el valor a reintegrar se debe realizar por el botón de pagos en línea que aparece en la página web del SENA, a favor de la Dirección General. Consultar el trámite con el supervisor.
19. Preparar y entregar las certificaciones individuales de las actividades presenciales y virtuales a quienes acrediten los requisitos establecidos en el POA. Los certificados deberán contener la siguiente información:
  - a. Nombre Completo del participante.
  - b. Identificación del participante.
  - c. Nombre completo de la actividad.
  - d. Fecha inicial y final de ejecución de la formación.
  - e. Número de horas certificadas.
  - f. Tipo de certificación: “Cursó y aprobó” o de “Asistencia”.
  - g. ID del Convenio suscrito con el SENA en SECOP II.
  - h. Logotipo del SENA.



En caso de que, un beneficiario no cumpla los parámetros establecidos para recibir la certificación, el conveniente no se verá en la necesidad de emitir certificado alguno considerando que se trata de un retiro, para lo cual el profesional asesor del escritorio Sur América emitirá informes al comité coordinador y supervisor relacionando el personal que no se certificó y los motivos.

## **B. Las obligaciones por parte de SENA**

1. Coordinar la recepción de las publicaciones de OIT/CINTERFOR que emite como autoridad superior en materia de formación profesional.
2. La Dirección de Formación Profesional será la encargada de la selección de hasta siete (7) instructores y/o personal de apoyo de las redes afines al desarrollo de la actividad 3.1, que integraran la misión de la Visita técnica del SENA al Instituto SENAI de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.
3. Seleccionar e invitar las personas que participarán en los eventos virtuales citados en Convenio, de acuerdo con la temática, los cuales serán seleccionados por la Dirección Misional correspondiente.
4. SENA realizará selección de los líderes sindicales que realizaran visita técnica de acuerdo a convocatoria que indicará las condiciones de selección.
5. Designar los representantes del SENA en el comité coordinador del convenio.
6. Hacer el seguimiento a la ejecución de las actividades a través de los medios disponibles por la Entidad.
7. Realizar el desembolso oportuno de los aportes indicados como obligaciones del presente convenio, previa presentación de los informes y demás documentos requeridos; así como la aprobación por parte del supervisor del convenio.

## **15. SUPERVISIÓN**

El SENA ejercerá la supervisión del desarrollo de este Convenio por intermedio del Director de Promoción y Relaciones Corporativas o la persona que designe por escrito, quien ejercerá esta actividad de conformidad con lo previsto en la Resolución 1471 de 2020 (o la que se encuentre vigente), y la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con la supervisión.

## **16. LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN**

Serán causales de terminación de este convenio la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: a) Por expiración del plazo pactado. b) Cuando se cumpla las obligaciones en su totalidad. c) Por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales.

## **17. PRERROGATIVAS Y PRIVILEGIOS**

OIT/CINTERFOR, como servicio especializado de la Oficina Internacional del Trabajo goza de las prerrogativas y privilegios que le confiere su calidad de agencia del Sistema de las Naciones Unidas. Toda controversia que pueda generarse en la ejecución de este programa de asistencia técnica deberá resolverse amistosamente; de no lograrse se acudirá al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.



## 18. LOS PROTOCOLOS DE COMUNICACIONES

Para el manejo de comunicaciones generadas con ocasión de la ejecución del convenio únicamente se tendrán como válidas y recibidas las comunicaciones radicadas oficialmente ante el Sena, en el Grupo de Administración de Documentos, suscritas por el representante legal de cada una de las partes, o sus representantes dentro del comité coordinador del convenio conformado o el supervisor del convenio.

## 19. COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR

Se establece la conformación de un Comité Coordinador, para todos los efectos, quien en general se encargará de definir situaciones técnicas, del convenio y recomendará aquellas de carácter técnicas, administrativas y logísticas, el cual estará conformado por **cinco (5) personas** de la siguiente manera:

### Por parte del SENA:

1. Un delegado de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, designado por escrito,
2. El Director(a) de Formación Profesional o quien este designe por escrito,
3. El Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo SNFT o quien designe por escrito.
4. El Director(a) de la Dirección de Empleo o quien designe por escrito.

### Por parte de OIT/CINTERFOR:

5. La directora (a) o la persona que ella designe por escrito.

### Las funciones del Comité Técnico Coordinador serán las siguientes:

- 1) Celebrar una reunión presencial o virtual bimensual o con la frecuencia que definan los integrantes del Comité Técnico Coordinador, en las cuales se realizará la evaluación del avance de las actividades y obligaciones pactadas.
- 2) Acordar mecanismos generales para la ejecución de las actividades y obligaciones pactadas dentro del convenio.
- 3) Presentar al Supervisor las propuestas operativas necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.
- 4) Suscribir mediante actas las decisiones técnicas, administrativas y logísticas, la secretaría técnica estará a cargo del delegado de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
- 5) Elaborar un informe de evaluación general final sobre el convenio, el cual será remitido al Supervisor del Convenio.
- 6) Revisión, seguimiento y ajuste a los riesgos que se presenten durante la ejecución del convenio.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Todas las decisiones del Comité Técnico Coordinador serán adoptadas por mayoría simple de sus asistentes, y constarán en las correspondientes actas.



## 20. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

En consideración a la importancia y complejidad del convenio a suscribir, el Director o Ordenador del Gasto del área interesada en la celebración del convenio requiere que el proyecto se someta ante el Comité de Contratación y Convenios: SI\_\_X\_\_.

## 21. CÓDIGO UNSPSC – CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Para el presente convenio, se clasificará la actividad a través del el Código UNSPSC 80111504 – “Formación o desarrollo laboral”, de acuerdo con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente.<sup>9</sup>

## 22. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta el objeto y alcance de este convenio, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Convenios con código del SENA, se precisa que los requisitos legales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo a considerar, dependerán de la identificación de los aspectos e impactos ambientales e Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (en cuanto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), que puedan generarse durante el desarrollo de este, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo determinado en el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 artículo 2.2.4.6.15 y 2.2.4.6.23 aplicable a dichas actividades.

De igual forma, se precisa que todos los requerimientos normativos vigentes aplicables al presente convenio en materia ambiental deberán ser acatados y cumplidos a conformidad.

## 23. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

La Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas aporta los siguientes documentos

- Pantallazo Plan Anual de Adquisición.
- CDP 21223 del 2023-05-17
- Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad.
- Plan Operativo de Actividades.

### **El Conviniente deberá aportar los siguientes documentos:**

- Certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces para personas jurídicas debidamente traducido al español y apostillado, con una expedición no superior a 45 días.
- Carta de manifestación de interés suscrita por el representante legal o su apoderado.
- Autorización expresa para firmar el Convenio expedida por el órgano competente, en caso de limitación en la representación legal o de apoderado, debidamente apostillado.
- Certificación de contrapartida identificando costos desagregados del aporte, expedida por el representante legal de la empresa o entidad, del revisor fiscal, de estar obligado a ello.
- Declaración juramentada de no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474

---

<sup>9</sup> Para mayor información, remitirse a: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.

- Copia del documento de identificación del representante legal del conviniente.
- Certificado de titularidad y vigencia de la cuenta de ahorros bancaria rentable e independiente, a la que se girarán los recursos del SENA incluyendo los códigos respectivos para la transferencia internacional, con una vigencia no superior a 45 días.
- Certificación del representante legal de la empresa o entidad, o de su revisor fiscal, de estar obligado donde se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales y cumplimiento de cuota de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, o la manifestación de no estar obligado a tal ni tampoco a revisor fiscal.
- Certificación o evidencia de estar inscrito en el SECOP II como proveedor.
- Cuando sean organismos de cooperación, entidades o personas jurídicas extranjeras, deben acreditar los documentos soporte del conviniente de acuerdo con la Resolución 1959 de 2020, o la que haga sus veces, con un término no inferior a 45 días.
- Certificado o declaración de contar con una plataforma para el desarrollo de las actividades formativas virtuales del presente convenio.

Bogotá D.C. 22 de junio de 2023

Firmado  
digitalmente por  
CARLOS ALFONSO  
MAYORGA PRIETO

**CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**  
**DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS**  
SENA Dirección General

Aprobó: Marcela Ramos Arroyave. Coordinadora Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación

Revisó: Jenny Rodríguez. Profesional Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación

Revisó: Diana Toloza. Contratista - Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación

Elaboró: Daniela Santamaría – Apoyo escritorio Sur América - Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación



**PLAN OPERATIVO PARA CONVENIO DERIVADO N° 2 DE 2023 DEL CONVENIO MARCO  
INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.  
CO1.PCCNTR.3820614 DE 2022 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EL  
CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN  
PROFESIONAL OIT/CINTERFOR**

### **1. MARCO INSTITUCIONAL**

Este Plan Operativo Anual (POA) para el año 2023, se enmarca en el artículo 54 de la Constitución Nacional "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran..."; en el Decreto 118 de 1957, por medio del cual se crea el SENA; la Ley 119 de 1994, la cual determinó que el SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Son referentes también, el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, y la Resolución 03544 del 15 de diciembre de 2008.

Es función de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, coordinar las relaciones nacionales e internacionales del SENA con otras entidades de formación, dirigir la realización de eventos de carácter internacional, la formulación de proyectos de cooperación y la ejecución de acciones encaminadas a establecer relaciones, convenios, acuerdos, contratos, y protocolos con organismos nacionales e internacionales.

También el siguiente POA se inscribe en las estrategias activas para el SENA como CAMPESENA orientada a promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica. En este sentido procurará intercambios con otras experiencias internacionales de formación para el campo que incluyan la reducción de barreras de acceso a la formación, la certificación de competencias, la inclusión de jóvenes en el empleo rural, la creación y fortalecimiento de ideas de negocio y la innovación tecnológica.

Este POA, ofrecerá apoyo a líneas de trabajo del SENA como la digitalización de la formación, la certificación de competencias y la agencia pública de empleo.

Por último, pero no menos importante, este POA sigue las orientaciones adoptadas en el Acuerdo No. 000016 de 2005 del Consejo Directivo Nacional: Por el cual se establece la política de Internacionalización del SENA, orientada a consolidarlo como organización líder de la formación profesional en Centro, Suramérica y el Caribe, mediante la cooperación internacional y las alianzas estratégicas que faciliten la activa generación y transferencia internacional de conocimientos y tecnologías. A estos efectos propiciará la divulgación y conocimiento de experiencias exitosas del SENA por la comunidad de más de 60 instituciones y organismos de formación profesional que nuclea OIT/CINTERFOR en la región.

### **2. OBJETO DEL CONVENIO**

Aunar esfuerzos institucionales a través de acciones que conduzcan a la adopción de mecanismos y estrategias para fortalecer al SENA en la promoción y el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, así como contribuir a la generación y transferencia de conocimientos, buenas prácticas en el ámbito de la Formación Profesional Integral y en el desarrollo de capacidades del talento humano relacionados con la evaluación, certificación y normalización de competencias laborales, y tendencias de la gestión y colocación del empleo a nivel mundial.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Brindar asistencia técnica al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como miembro de la Red de Instituciones de Formación Profesional de América Latina, el Caribe, España y África, a través de especialistas internacionales, para compartir información y conocimientos, instrucción,



formación de habilidades y robustecer la aplicación de los instrumentos de evaluación, revisión de normas y fortalecimiento en áreas específicas.


2. Actualizar los mecanismos y estrategias del Sistema Nacional de Cualificaciones a partir de experiencias internacionales.
3. Desarrollar procesos de transferencia de conocimientos sobre evaluación y certificación de competencias laborales, Intercambio de saberes en temas comunes en los Marcos Nacional de Cualificaciones, la normalización de competencias, diferencias, sugerencias para atender requerimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones.
4. Apoyar al SENA en la identificación de experiencias y casos que hayan funcionado bien en otros países en relación con la economía campesina y la efectiva inserción de pequeños productores rurales en circuitos de mercado.
5. Facilitar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias en materia de normalización y evaluación y certificación de competencias con énfasis en casos de éxito del SENA como “Saber hacer vale” y su atención a población migrante.
6. Facilitar el intercambio de técnicos y el conocimiento “in situ” de experiencias en el área de medio ambiente y energías renovables, mediante pasantías de estudio.
7. Incrementar las capacidades de representantes sindicales para actuar en la definición de políticas y el seguimiento de acciones de formación mediante visitas técnicas y de inmersión en experiencias internacionales.
8. Promover el intercambio de conocimientos técnicos y de operación que fortalezcan los procesos de la agencia pública de empleo mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otra agencia de empleo internacional.
9. Estimular la participación del SENA en la red OIT/CINTERFOR mediante el acceso a eventos técnicos, de capacitación y de intercambio; y complementar con las visitas y exposición internacional de experiencias SENA en la red.

#### 4. ALCANCE DEL OBJETO

OIT/CINTERFOR brindará asistencia técnica al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de miembro fundador de la Red de Instituciones de Formación Profesional de América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África).

Desarrollará procesos de transferencia de conocimiento con la más amplia red en materia de formación en América Latina, el Caribe, España, Portugal y Cabo Verde (África) y compartirá acciones de cooperación, experiencias y buenas prácticas en estrategias clave como CAMPESENA, en el diseño de políticas públicas, la digitalización de la formación, el acceso de los jóvenes a las competencias y cualificaciones, la normalización y certificación de competencias, frente a la accesibilidad y la identificación de las barreras de empleabilidad para jóvenes, adulto mayor y campesinos en relación con servicios de la Agencia Pública de Empleo SENA, las experiencias de reconocimiento y certificación de aprendizajes previos, aprovechando y gestionando el conocimiento generado en las instituciones de formación miembros de OIT/CINTERFOR quienes certificarán en los casos que sean pertinentes.

Estimulará el intercambio técnico con otras instituciones de formación de la región para que conozcan los servicios y experiencias desarrollados por el SENA, entre ellas el sistema de certificación de competencias, los servicios de la Agencia Pública de empleo SENA para buscadores y empresarios, la normalización de competencias, la oferta digital para la formación y su oferta de formación virtual entre otros.

	<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO ELABORACION DE CONVENIOS Y DOCUMENTOS</b> <b>CONVENCIONALES DE CONVENIOS</b> <b>PLAN OPERATIVO PARA CONVENIOS</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 14-11-2013
		<b>Código:</b> F003-P001-GCCON

<b>5. TEMAS, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>	
<b>TEMA Y CONTENIDOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<p><b>1. Economía Campesina</b>            Buenas prácticas en Capacitación para la asociatividad y el emprendimiento.            Formación de pequeños productores campesinos.            Programas para pequeños productores y comunidades rurales.            Estímulo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial para participar en programas de compras públicas. Ej. Colombia compra eficiente.</p>	<p>1.1 Taller técnico presencial sobre experiencias y programas de formación para el sector rural. Invitados:</p> <p>Servicio Nacional de Aprendizaje Rural SENAR de Brasil,            Instituto Nacional de Aprendizaje INA de Costa Rica,            Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional INFOTEP República Dominicana,            Escuela de la Sociedad Nacional de Agricultura SNA Educa Chile,            Programa Escuelas Rurales PERU.</p> <p>Hasta cinco expertos invitados.            Duración: dos días            Lugar: Bogotá.</p> <p>Lugar del Evento. A definir por el SENA.            Hasta para 30 asistentes correspondientes a la red agrícola y ambiental, los cuales serían seleccionados por la Dirección de Formación Profesional. De igual manera, asistentes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, y Dirección de Empleo.</p> <p>Incluye:            Pasajes aéreos y gastos de alimentación y alojamiento de los cinco expertos invitados.            Alquiler de sala de reuniones y equipo audiovisual en lugar definido por el SENA, para los dos días.            Suministro de Almuerzo para hasta 30 participantes durante dos días.            Suministro de “coffe breaks” durante dos días.</p> <p>1.2. Estudio sobre buenas prácticas en el uso de sistemas de compra pública para estimular pequeños productores rurales.</p>
<p><b>2. Formación en áreas informáticas</b>            Divulgar y compartir con el SENA el estudio de SENAC de Brasil sobre los métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.</p> <p>Acompañamiento técnico para el diseño de una respuesta de formación en áreas digitales (operadores) que facilite alcanzar la meta propuesta.</p>	<p>2.1 Taller en línea con OIT/CINTERFOR-SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial - SENAC de Brasil) para compartir experiencia estudio métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.</p> <p>2.2 Dos reuniones en línea equipo SENA-equipo OIT/CINTERFOR.</p>
<p><b>3. Transición medioambiental justa</b>            Facilitar el intercambio técnico y el desarrollo de nuevas capacidades mediante una visita de estudio al Instituto del Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.</p>	<p>3.1 Visita técnica del SENA al Instituto SENAI de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.            Los temas incluyen: Energía solar, Energía eólica, Hidrógeno verde, Biomasa, Biocombustibles, Eficiencia energética y ensayos ambientales.            Incluye con aporte SENA: Pasajes aéreos internacionales, gastos de alimentación, alojamiento, traslados internos de hasta siete 7 Instructores y/o personal de apoyo de las redes afines de la temática de esta actividad (esta convocatoria estará a cargo de la Dirección de Formación Profesional del SENA).            Duración: Cuatro días de visita técnica en el Centro.</p>
<p><b>4. Apoyo a la agencia pública de empleo.</b>            Intercambio de experiencias y buenas prácticas con el Servicio Público de Empleo -SEPE- de España. Transferencia de conocimiento en métodos de orientación, estrategias y herramientas para la prestación del servicio ocupacional.</p>	<p>4.1 Un taller con expertos del SEPE, y un taller con expertos locales, ambos en modalidad virtual.</p>
<p><b>5. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de evaluación y Certificación de competencias laborales.</b></p>	<p>5.1 Una video conferencia sobre certificación y población migrante con experiencias internacionales de Chile y República Dominicana.</p>



Mediante capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.	5.2 Una video conferencia sobre micro certificaciones con expertos internacionales. Se buscarán del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP.
<b>6. Apoyo al área de normalización de competencias.</b> Mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas.	6.1 Una Video conferencia con al menos cuatro países de la región, sobre avances en la normalización de competencias, usos de la IA (Inteligencia Artificial) en la evaluación y certificación OIT/CINTERFOR. 6.2 Una video conferencia usabilidad de ESCO (Clasificación Europea de Habilidades y Competencias) en la elaboración de perfiles normalizados.
<b>7. Desarrollo de capacidades de líderes sindicales en formación profesional</b> Mediante una visita técnica para conocer experiencias de participación de sindicatos en la organización de respuestas formativas y de certificación de competencias.  Complementado con un taller virtual para obtener lecciones aprendidas y diseñar futuros pasos hacia el fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.	7.1 Visita técnica de líderes sindicales a ChileValora (secretaría de certificación de competencias en Chile). Conocimiento de experiencias en los Organismos Sectoriales de Competencias y participación en la elaboración de perfiles profesionales. Incluye con el aporte SENA: Pasajes aéreos internacionales, gastos de alimentación, alojamiento y traslados internos de hasta siete líderes sindicales indicados por el SENA (esta convocatoria estará a cargo SENA). Duración: Cuatro días de visita técnica.  <b>Nota:</b> Los representantes sindicales que participarán en la ejecución del convenio serán escogidos por el SENA e indicará las condiciones de la convocatoria de selección, con base en una propuesta de contenidos para el fortalecimiento sindical que entregará OIT/CINTERFOR antes de la fecha acordada para la visita.  7.2 Un Evento virtual de recapitulación de la visita y principales conclusiones y posibles acciones a seguir hacia el fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.
<b>8. Facilitar acciones de transferencia de conocimientos y experiencias del SENA a la comunidad de instituciones de la región y el mundo</b> Las buenas prácticas y experiencias del SENA en ámbitos como CAMPESENA y otras iniciativas compartidas mediante diferentes actividades con los miembros de OIT/CINTERFOR son divulgadas para su conocimiento regional y global.	8.1. Talleres o pasantías internacionales en: a. Certificación de competencias. Visita de técnicos del Sistema de Certificación de Bolivia al área de Certificación del SENA y reconocimiento de experiencias significativas. b. Formación basada en proyectos. Una video conferencia con dos experiencias internacionales. c. Recursos digitales para la formación. Compartir enlaces web y bancos de recursos SENA en la región. d. Una video conferencia para divulgar CAMPESENA. 8.2. Otras áreas en las que el SENA desee ofrecer cooperación, entre ellas: -Apoyo SENA para crear instrumentos de evaluación de la madurez digital de los centros. SENA será invitado a participar en el estudio que se está adelantando; a cargo contrapartida OIT/CINTERFOR. -Ofrecer acceso a materiales formativos relativos a la formación basada en proyectos (FBP). -Divulgar la oferta en línea del SENA en la red de OIT/CINTERFOR.  Nota: Estas actividades se desarrollarán con apoyo de la Dirección de Formación Profesional, el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y demás áreas del SENA que resulten aplicables.
<b>9. Participación SENA en la red OIT/CINTERFOR</b>  Garantía de acceso a una variedad de servicios y eventos técnicos y de divulgación de conocimientos y buenas prácticas y dar acceso al SENA a las publicaciones e investigaciones realizadas y hacer participar las experiencias del SENA en tales investigaciones.	9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR.  9.2 Participación SENA en la oferta formativa virtual y de video conferencias de OIT/CINTERFOR, en diferentes áreas.



**6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

ACTIVIDADES	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>1. Economía Campesina:</b>  1.1 Taller técnico presencial sobre experiencias y programas de formación para el sector rural. Invitados: SENAR de Brasil, INA de Costa Rica, INFOTEP República Dominicana. SNA Educa Chile. Programa Escuelas Rurales PERU.  1.2 Estudio sobre buenas prácticas en el uso de sistemas de compra pública para estimular pequeños productores rurales.							
<b>2. Formación en áreas informáticas.</b> 2.1 Taller en línea con OIT/CINTERFOR-SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial - SENAC de Brasil) para compartir experiencia estudio métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.  2.2 Dos reuniones en línea equipo SENA-equipo OIT/CINTERFOR.							
<b>3. Transición medioambiental justa</b> 3.1 Visita técnica de hasta siete 7 Instructores y/o personal de apoyo (de las redes afines a la temática de esta actividad) del SENA al Instituto SENAI de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.							
<b>4. Apoyo a la agencia pública de empleo.</b> 4.1 Un taller con expertos del SEPE, y un taller con expertos locales, ambos en modalidad virtual.							
<b>5. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de Evaluación y Certificación de competencias laborales</b> 5.1 Una video conferencia sobre certificación y población migrante con experiencias internacionales de Chile y República Dominicana  5.2 Una video conferencia sobre micro certificaciones con expertos internacionales. Se buscarán del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP.							
<b>6. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de normalización de competencias.</b> 6.1 Una Video conferencia con al menos cuatro países de la región, sobre avances en la normalización de competencias, usos de la IA (Inteligencia Artificial) en la evaluación y certificación OIT/CINTERFOR.  6.2 Una video conferencia usabilidad de ESCO en la elaboración de perfiles normalizados.							



ACTIVIDADES	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<p><b>7. Desarrollo de capacidades de líderes sindicales sobre formación profesional</b></p> <p>7.1 Visita técnica de líderes sindicales a ChileValora (secretaría de certificación de competencias en Chile). Conocimiento de experiencias en los Organismos Sectoriales de Competencias y participación en la elaboración de perfiles profesionales.</p> <p>7.2 Un Evento virtual de recapitulación de la visita y principales conclusiones y posibles acciones a seguir hacia el fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.</p>							
<p><b>8. Facilitar acciones de transferencia de conocimientos y experiencias del SENA a la comunidad de instituciones de la región y el mundo</b></p> <p>Las buenas prácticas y experiencias del SENA en ámbitos como CAMPESENA y otras iniciativas compartidas mediante diferentes actividades con los miembros de OIT/CINTERFOR son divulgadas para su conocimiento regional y global.</p> <p>8.1 Talleres o pasantías internacionales.</p> <p>8.2 Otras áreas en las que el SENA desee ofrecer cooperación.</p>							
<p><b>9. Participación SENA en la red OIT/CINTERFOR</b></p> <p>9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR.</p> <p>9.2 Participación SENA en la oferta formativa virtual y de video conferencias de OIT/CINTERFOR.</p>							



## 7. APORTES DEL CONVENIO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	APORTES TOTALES \$	CONTRAPARTIDA SENA \$	CONTRAPARTIDA OIT/CINTERFOR \$
<b>1. Economía Campesina:</b>			
1.1 Taller técnico presencial sobre experiencias y programas de formación para el sector rural. Invitados: SENAR de Brasil, INA de Costa Rica, INFOTEP República Dominicana. SNA Educa Chile. Programa Escuelas Rurales PERU.	306.000.000	153.000.000	153.000.000
1.2 Estudio sobre buenas prácticas en el uso de sistemas de compra pública para estimular pequeños productores rurales.	63.000.000	31.500.000	31.500.000
<b>2. Formación en áreas informáticas.</b>			
2.1 Taller en línea con OIT/CINTERFOR-SENAC (Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial - SENAC de Brasil) para compartir experiencia estudio métodos y estrategias de formación utilizados por los docentes.	27.000.000	13.500.000	13.500.000
2.2 Dos reuniones en línea equipo SENA-equipo OIT/CINTERFOR.			
<b>3. Transición medioambiental justa</b>			
3.1 Visita técnica de hasta siete 7 Instructores y/o personal de apoyo (de las redes afines a la temática de esta actividad) del SENA al Instituto SENAI de Tecnología en Energías Renovables en Rio Grande del Norte. Brasil.	310.500.000	155.250.000	155.250.000
<b>4. Apoyo a la agencia pública de empleo.</b>			
4.1 Un taller con expertos del SEPE, y un taller con expertos locales, ambos en modalidad virtual.	18.000.000	9.000.000	9.000.000
<b>5. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de Evaluación y Certificación de competencias laborales</b>			
5.1 Una video conferencia sobre certificación y población migrante con experiencias internacionales de Chile y República Dominicana	18.000.000	9.000.000	9.000.000
5.2 Una video conferencia sobre micro certificaciones con expertos internacionales. Se buscarán del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP.			
<b>6. Apoyo al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Área de normalización de competencias.</b>			
6.1 Una Video conferencia con al menos cuatro países de la región, sobre avances en la normalización de competencias, usos de la IA (Inteligencia Artificial) en la evaluación y certificación OIT/CINTERFOR.	18.000.000	9.000.000	9.000.000
6.2 Una video conferencia usabilidad de ESCO en la elaboración de perfiles normalizados.			
<b>7. Desarrollo de capacidades de líderes sindicales sobre formación profesional</b>			
7.1 Visita técnica de líderes sindicales a ChileValora (secretaría de certificación de competencias en Chile). Conocimiento de experiencias en los Organismos Sectoriales de Competencias y participación en la elaboración de perfiles profesionales.	310.500.000	155.250.000	155.250.000
7.2 Un Evento virtual de recapitulación de la visita y principales conclusiones y posibles acciones a seguir hacia el fortalecimiento de la participación de los sindicatos en la formación profesional.	18.000.000	9.000.000	9.000.000



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	APORTES TOTALES \$	CONTRAPARTIDA SENA \$	CONTRAPARTIDA OIT/CINTERFOR \$
<b>8. Facilitar acciones de transferencia de conocimientos y experiencias del SENA a la comunidad de instituciones de la región y el mundo</b> Las buenas prácticas y experiencias del SENA en ámbitos como CAMPESENA y otras iniciativas compartidas mediante diferentes actividades con los miembros de OIT/CINTERFOR son divulgadas para su conocimiento regional y global.  8.1 Talleres o pasantías internacionales.  8.2 Otras áreas en las que el SENA desee ofrecer cooperación.	66.400.000	33.200.000	33.200.000
<b>9. Participación SENA en la red OIT/CINTERFOR</b>  9.1. Relación de actividades de la variedad de servicios, eventos técnicos, reuniones internacionales, buenas prácticas y acceso a publicaciones e investigación del SENA al portafolio de OIT/CINTERFOR.  9.2 Participación SENA en la oferta formativa virtual y de video conferencias de OIT/CINTERFOR.	99.600.000	49.800.000	49.800.000
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>	<b>1.255.000.000</b>	<b>627.500.000</b>	<b>627.500.000</b>

#### 8. DURACIÓN DE CONVENIO DERIVADO

El presente convenio tendrá un término de duración hasta el 31 de diciembre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes.



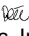
#### 9. ACEPTACIÓN DE ESTE PLAN OPERATIVO POR PARTE DEL CONVINIENTE

El presente POA hace parte integral del proceso de convenio a suscribirse con el SENA, una vez aceptado en SECOP II, se da por entendido que el representante legal del conviniente acepta los términos de ejecución asociados a esta actividad.

Bogotá D.C. 21 de junio de 2023

  
Firmado  
digitalmente por  
CARLOS ALFONSO  
MAYORGA PRIETO

**CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**  
**DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS**  
SENA Dirección General

Aprobó: Marcela Ramos Arroyave. Coordinadora Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación   
Revisó: Jenny Rodríguez. Profesional Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación   
Revisó: Diana Toloza. Contratista - Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación   
Elaboró: Daniela Santamaria – Apoyo escritorio Sur América - Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales y Cooperación 